



Edisa López López

ABOGADOS TRIBUTARIOS

¿Ha recibido una liquidación provisional de la Administración por una comprobación de valor?

¿Ha recurrido y la Administración no ha estimado sus argumentos?

¿Se encuentra en plazo para realizar alegaciones o recurrir?

## *Nosotros podemos ayudarle.*

Nuestros servicios profesionales se extienden desde la vía administrativa (escritos de alegaciones, recursos de reposición, reclamaciones económico-administrativas, procedimientos de tasación pericial contradictoria etc.) hasta la vía jurisdiccional con la interposición, en su caso, de los correspondientes recursos contencioso-administrativos.

### **Solo ganamos si UD. GANA.**

Nuestra metodología de retribución por resultados le garantizan el mejor desempeño y aseguran nuestro interés en la defensa de sus derechos.

**Tel.: 649 862 084**